



**ACTA N° 23-2021 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintitrés de abril de dos mil veintiuno, los señores miembros del Concejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23ABR021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Concejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 22-2021**

Se dio lectura al Acta N° 22-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Concejo Directivo aprueba el Acta N° 22-2021.

**III. ESTADOS FINANCIEROS MES DE MARZO 2021**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Concejo Directivo el informe de los Estados Financieros correspondientes al mes de Marzo 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CREACION DE CEFafa**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Concejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

**B. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DE 2021**

**1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MARZO 2021**

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de **marzo de 2021**, en donde se los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **100.77%** al **237.34%** en donde el más representativo dentro de este concepto fue el ingreso del 1% de Personal Pensionado con el 2327.34% de ejecución; la venta de medicamentos en sucursales alcanzó el **106.97%**; y los ingresos financieros y otros lograron el **87.73%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%MAR2021
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,000.00	\$344,460.97	101.31%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$9,493.52	237.34%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$172,308.34	100.77%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL. MDN 2021)	\$166,666.00	\$0.00	0.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$614,720.00	\$657,541.36	106.97%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$100,535.00	\$88,204.35	87.73%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,396,920.00</b>	<b>\$1,272,008.54</b>	<b>91.06%</b>

En general, se ejecutó el **91.06%** de los ingresos totales proyectados para el mes de **marzo de 2021**.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. **BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2021.**
3. **ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A MARZO 2021.**
4. **COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL MARZO 2021 - FEBRERO 2021**
5. **COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO (CEFAFA, COSAM, Y PROG. DE REHABILITACION) MARZO 2021 - FEBRERO 2021**
6. **RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS MARZO 2021 – MARZO 2020**

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

### C. CONCLUSIONES

1. Al cierre de marzo de 2021, los Estados Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se han presentado cada mes.

2. Con respecto a la operación comercial, al cierre de marzo de 2021 se muestra que se mantuvo una pérdida operativa, dicha perdida viene siendo soportada por la rentabilidad de las inversiones financieras (Depósitos a Plazo Fijo) y otros ingresos.

3. Con respecto al resultado de los fondos en administración (COSAM y Programa de Rehabilitación), al cierre de marzo 2021, muestran resultados netos favorables, los cuales vienen a aumentar el resultado a nivel Institucional; no obstante, es de considerar que la relación Ingreso – Gasto de estos fondos no es un comportamiento estable, por lo que los resultados pueden variar de un mes a otro.

### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo CEFAFA:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de marzo de 2021.
2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

### Acuerdo N° 3

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de marzo de 2021.
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

### IV. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Concejo Directivo la propuesta de reinversión de dos certificados de depósitos a plazo, del Fondo CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

#### Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**Política Financiera 2020 del CEFAFA.**

**Política de Inversiones**

**Generalidades**

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

**Sobre la inversión del patrimonio**

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 23ABR021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo, por un monto total de US\$ 833,333.00 y US\$ 400,000.00 del Fondo CEFAFA.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 7,376,666.00	12 CERTIFICADOS	50.56%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 2,901,000.00	5 CERTIFICADO	19.89%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,400,000.00	6 CERTIFICADOS	16.45%
BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.48%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 400,000.00	1 CERTIFICADO	2.74%
BANCO DAVIENDA	\$ 711,000.00	1 CERTIFICADO	4.87%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$ 14,588,666.00</b>		<b>100.00%</b>

Al 23ABR021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$14,588,666.00, representando el 100% de la inversión.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**D. COTIZACIONES**

<b>COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$833,333.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCOVI. TASA ACTUAL 7.26%. VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO 23ABR021.</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$833,333.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.50%	\$ 26,712.32		Presentó carta original
Banco G&T Continental El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 19,520.54	\$ 7,191.76	Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 19,520.54	\$ 7,191.76	Presentó carta original
BANCO Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 19,520.54	\$ 7,191.76	Solamente presentó correo.
Banco Azul, S.A.	EA-	4.50%	\$ 18,493.14	\$ 8,219.17	Presentó carta escaneada.
Banco Hipotecario El Salvador	EAA-	4.17%	\$ 17,136.98	\$ 9,575.34	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central, S.A.	EAAA	4.15%	\$ 17,054.79	\$ 9,657.53	Solamente presentó carta escaneada
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	EAAA	3.70%	\$ 16,205.47	\$ 11,506.84	Solamente presentó correo.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 14,178.08	\$ 12,534.24	Solamente presentó correo, período de vigencia del 21 al 27ABR021.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAA+	1.00%	\$ 4,109.59	\$ 22,602.73	Solamente presentó carta escaneada

Se propone reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$833,333.00 a un plazo de 180 días, con una tasa de interés de 6.50% del Fondo CEFAFA.

<b>COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$400,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCOVI. TASA ACTUAL 6.95%. VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO 25ABR021.</b>					
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$400,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.25%	\$ 12,328.77		Presentó carta original
Multi Inversiones Mi Banco	EA-	5.40%	\$ 10,652.06	\$ 1,676.71	Presentó carta escaneada.
Banco G&T Continental El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 9,369.86	\$ 2,958.90	Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 9,369.86	\$ 2,958.90	Presentó carta original
BANCO Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 9,369.86	\$ 2,958.90	Solamente presentó correo.
Banco Azul, S.A.	EA-	4.50%	\$ 8,876.71	\$ 3,452.06	Presentó carta escaneada.
Banco de América Central, S.A.	EAAA	4.15%	\$ 8,186.30	\$ 4,142.47	Presentó carta escaneada.
Banco Hipotecario El Salvador	EAA-	4.07%	\$ 8,028.49	\$ 4,300.27	Presentó carta escaneada.
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	EAAA	3.70%	\$ 7,298.63	\$ 6,030.14	Solamente presentó correo.
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	3.45%	\$ 6,806.48	\$ 5,523.29	Solamente presentó correo, período de vigencia del 21 al 27ABR021.
Banco Cuscatlán, S.A.	EAA+	1.00%	\$ 1,972.60	\$ 10,366.16	Presentó carta escaneada

Se propone reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad total de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días, y una tasa de interés de 6.25% del Fondo CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 2 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, POR US\$833,333.00 y US\$400,000.00 Y CONVERTIRLO EN UNO SOLO POR US\$1,233,333.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO CEFAFA. ADMINISTRADOS ACTUALMENTE POR BANCOVI. TASA ACTUAL 7.25% Y 6.95%. VENCIMIENTO DE CERTIFICADOS 23 Y 25ABR021.**

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$1,233,333.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	6.75%	\$ 41,054.78		Presentó carta original
Banco G&T Continental El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 28,890.40	\$ 12,164.38	Presentó carta escaneada.
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.75%	\$ 28,890.40	\$ 12,164.38	Presentó carta original.
BANCO Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 28,890.40	\$ 12,164.38	Vía telefónica confirmó tasa. Posterior enviará correo.
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	EAAA	3.70%	\$ 22,504.10	\$ 18,550.68	Vía telefónica confirmó tasa. Posterior enviará correo.
Banco Azul, S.A.	EA-	4.50%	\$ 27,369.86	\$ 13,684.93	Presentó carta escaneada.

Se propone reinvertir los 2 Certificados de Depósito a Plazo, por la cantidad total de US\$1,233,333.00 en una sola inversión a un plazo de 180 días, a una tasa de 6.75% del Fondo CEFAFA.

### E. CONCLUSIONES

1. Se propone reinvertir 2 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad de US\$833,333.00 y US\$400,000.00 con vencimiento 23 y 25ABR021 respectivamente, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser con BANCOVI (6.50% y 6.25% respectivamente), que es quien lo administra actualmente o con Banco: G&T, Industrial o Atlántida que ofrecen 4.75% y Mi Banco con tasa de 5.40%).

2. O bien, unificar los valores de los 2 certificados por un monto total de US\$1,233,333.00 y reinvertirlo con BANCOVI a una tasa de 6.75%, o con Banco: G&T, Industrial o Atlántida con tasa de interés de 4.75%

La conformación de las inversiones quedaría de la siguiente manera:

#### BANCOVI

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	TOTAL
CEFAFA	\$7,376,666.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$14,588,666.00
% CONCENTRACIÓN	50.56%	19.89%	16.45%	5.48%	4.87%	2.74%	100.00%

#### OTROS BANCOS

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BANCO DAVIVIENDA	BAC	Otro Banco	TOTAL
CEFAFA	\$6,143,333.00	\$2,901,000.00	\$2,400,000.00	\$800,000.00	\$711,000.00	\$400,000.00	\$1,233,333.00	\$14,588,666.00
% CONCENTRACIÓN	42.11%	19.89%	16.45%	5.48%	4.87%	2.74%	5.45%	100.00%

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## F. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Reinvertir los 2 Certificados de Depósitos a Plazo por la cantidad de: US\$833,333.00 y US\$400,000 con vencimiento 23 Y 25ABR021, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA, pudiendo ser con BANCOVI (tasa de 6.50% y 6.25% respectivamente), que es quien lo administra actualmente o con Banco: G&T, Industrial o Atlántida que ofrecen tasa de interés de 4.75% y Mi Banco con tasa de interés de 5.40%).
2. Unificar los valores de los 2 certificados en un solo monto total de US\$1,233,333.00 y reinvertirlo con BANCOVI a una tasa de 6.75%, o con Banco: G&T, Industrial o Atlántida con tasa de interés de 4.75%.

### PROPUESTA DE REINVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$833,333.00	180	6.50%	\$26,712.32	\$4,452.05	24/04/2021	20/10/2021
	OTRO BANCO			4.75%	\$19,520.54	\$3,253.42		

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$400,000.00	180	6.25%	\$12,328.77	\$2,054.79	26/04/2021	22/10/2021
	OTRO BANCO			5.40%	\$10,652.05	\$1,775.34		

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
CEFAFA	BANCOVI	\$1,233,333.00	180	6.75%	\$41,054.78	\$6,842.46	26/04/2021	22/10/2021
	OTRO BANCO			4.75%	\$28,890.40	\$4,815.07		

#### Acuerdo N° 4

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la inversión en un solo monto total de US\$ 1,233,333.00 con BANCOVI con una tasa de 6.75 %, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA.

## V. SEGUNDA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Concejo Directivo la propuesta de la segunda modificativa al Presupuesto del año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### Ley de CEFAFA

#### Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

#### Política Presupuestaria 2021

#### CAP. IV. POLÍTICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Art. 17.- Sera responsabilidad de cada una de las áreas, ejecutar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual 2021 y Plan Estratégico Institucional, debiendo distribuir uniformemente los gastos a fin de no afectar los resultados operativos del CEFAFA, para poder cumplir con las prioridades y metas institucionales.

#### CAP. V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre Unidades Presupuestaria o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas

3) Las Reprogramaciones entre específicos de un mismo rubro de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses, se harán con la aprobación del Gerente General previa recomendación del Gerente Financiero. En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, la Gerencia Comercial solicitara por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo del CEFAFA dicha modificación, para su respectiva autorización.

#### B. ANTECEDENTES

1. Se prevé que el cierre de ventas para el mes de Abril 2021, se realizara por arriba del monto presupuestado (US\$ 560,000.00 Sin IVA)

2. Del presupuesto aprobado para las compras comerciales del mes de abril/21 (US\$357,499.00) se han ejecutado US\$ 342,271.12 (98.54%), por el incremento en compras de medicamentos, específicamente por ventas a clientes corporativos. Quedando una disponibilidad presupuestaria a la fecha de US\$ 15,227.88

3. Previendo que se tienen confirmadas ventas a cliente corporativo, con las que se sobrepasara el presupuesto de ventas en la última semana de Abril/2021, se hace necesario efectuar compras para abastecer la demanda del mes en curso por US\$106,894.00. Siendo procedente solicitar una modificativa al presupuesto 2021.

#### C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A PRESUPUESTO

Se propone trasladar del mes de DIC021, un monto de US\$318,376.00 del específico 54108 (MEDICAMENTOS) y un monto de US\$61,873.00 del específico 54107 (CONVENIENCIA), trasladándose hacia los mismos específicos de los meses de ABR021, MAY021 y JUN021; de acuerdo al siguiente detalle:

##### MES A DISMINUIR

ESPECIFICO	DICIEMBRE	TOTAL
54107	\$ 61,873.00	\$ 61,873.00
54108	\$ 318,376.00	\$ 318,376.00

##### MESES A AUMENTAR

ESPECIFICO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
54107	\$ 20,624.33	\$ 20,624.33	\$ 20,624.34	\$ 61,873.00
54108	\$ 106,125.33	\$ 106,125.33	\$ 106,125.34	\$ 318,376.00

\* Posteriormente se solicitará Incremento Presupuestario para cubrir las necesidades del mes de Diciembre 2021

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la Segunda Modificativa al Presupuesto 2021 por un monto de US\$318,376.00 del específico 54108 (MEDICAMENTOS) y un monto de US\$61,873.00 del específico 54107 (CONVENIENCIA), para trasladarlos hacia los mismos específicos en los meses de ABR021, MAY021 y JUN021, efectuándose de la siguiente manera:

**MES A DISMINUIR**

ESPECIFICO	DICIEMBRE	TOTAL
54107	\$ 61,873.00	\$ 61,873.00
54108	\$ 318,376.00	\$ 318,376.00

**MESES A AUMENTAR**

ESPECIFICO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
54107	\$ 20,624.33	\$ 20,624.33	\$ 20,624.34	\$ 61,873.00
54108	\$ 106,125.33	\$ 106,125.33	\$ 106,125.34	\$ 318,376.00

**NUEVO PRESUPUESTO DE COMPRAS**

ESPECIFICO	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
54107	\$ 43,178.12	\$ 83,609.33	\$ 83,609.34	\$ 64,220.00	\$ 62,367.00	\$ 62,985.00	\$ 63,602.00	\$ 63,602.00	\$ -
54108	\$ 167,728.81	\$ 429,890.33	\$ 416,890.34	\$ 322,530.00	\$ 295,132.00	\$ 314,015.00	\$ 323,147.00	\$ 323,147.00	\$ -

2. Considerar que al efectuar este traslado del mes de Diciembre/21, posteriormente se solicitara el incremento correspondiente para cubrir las necesidades presupuestarias del mes afectado.

**Acuerdo N° 5**

El Concejo Directivo se dio por enterado que al efectuar el traslado de fondos del mes de Diciembre/21, posteriormente se solicitara el incremento correspondiente para cubrir las necesidades presupuestarias del mes afectado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la Segunda Modificativa al Presupuesto 2021, por un monto de US\$318,376.00 del específico 54108 (MEDICAMENTOS) y un monto de US\$ 61,873.00 del específico 54107 (CONVENIENCIA), para trasladarlos hacia los mismos específicos en los meses de ABR021, MAY021 y JUN021, efectuándose de la siguiente manera:

**MES A DISMINUIR**

ESPECIFICO	DICIEMBRE	TOTAL
54107	\$ 61,873.00	\$ 61,873.00
54108	\$ 318,376.00	\$ 318,376.00

**MESES A AUMENTAR**

ESPECIFICO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
54107	\$ 20,624.33	\$ 20,624.33	\$ 20,624.34	\$ 61,873.00
54108	\$ 106,125.33	\$ 106,125.33	\$ 106,125.34	\$ 318,376.00

**NUEVO PRESUPUESTO DE COMPRAS**

ESPECIFICO	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
54107	\$ 43,178.12	\$ 83,609.33	\$ 83,609.34	\$ 64,220.00	\$ 62,367.00	\$ 62,985.00	\$ 63,602.00	\$ 63,602.00	\$ -
54108	\$ 167,728.81	\$ 429,890.33	\$ 416,890.34	\$ 322,530.00	\$ 295,132.00	\$ 314,015.00	\$ 323,147.00	\$ 323,147.00	\$ -

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 11 de 24



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**Acuerdo N° 6**

El Concejo Directivo se dio por enterado del informe de ventas, correspondiente al mes de MAR021.

**VII. RESCILIACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PLAZA CAMELOT, SANTA TECLA**

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Concejo Directivo la solicitud de resciliación de contrato de arrendamiento de local de Plaza Camelot, Santa Tecla, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. OBJETIVO GENERAL**

Obtener la autorización del Consejo Directivo, para materializar la Resciliación del Contrato de arrendamiento suscrito entre el señor Dennis Alexander Lara Monterrosa y CEFAFA, conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta del Contrato de Arrendamiento original N°62y su prórroga N°67, en la que se estableció: "Que el plazo convenido caducará por las siguientes causas "[...] e) **Por cualquier causal de terminación que establecen las leyes de la Republica**".

**B. JUSTIFICACION**

De acuerdo a lo manifestado por el arrendatario, la razón de la terminación del contrato deriva por problemas financieros a causa de la Pandemia COVID-19.

**C. ANTECEDENTES**

1. Año 2016: el mes de octubre se inició contrato de arrendamiento.
2. 09DIC020: el Honorable Consejo Directivo autorizó la reducción del 50% en el canon de arrendamiento de los meses marzo, abril y mayo 2020, equivalente a la cantidad de \$825.00, por medio de Acta N° 69, y a su vez, para los meses de junio y julio de ese mismo año, la reducción de un 30% de descuento, equivalente a \$770.00, esto debido a la emergencia Nacional COVID-19. La calendarización de dichos pagos se programó de la siguiente forma: Primera cuota, el día 22DIC020, se cancelará la cantidad de \$1,815.00, compuesta por \$1,265.00 del monto adeudado, más \$550.00 correspondiente al arrendamiento por el mes de diciembre 2020; Segunda cuota, el día 14ENE021 se cancelará la cantidad de \$1,815.00 compuesta por \$1,265.00 del monto adeudado, más \$550.00 correspondiente al arrendamiento por el mes de enero 2021; Tercera cuota, el día 14FEB021 se cancelará la cantidad de \$1,815.00 compuesta por \$1,265.00 del monto adeudado, más \$550.00 correspondiente al arrendamiento por el mes de febrero 2021.
3. 09FEB021: se informó a la Gerencia General, que se recibió llamada del Sr. Dennis Lara, arrendatario del local ubicado en Plaza Camelot, quien manifestaba su intención de dejar el local en fecha 21FEB021, siendo su intención honrar la deuda y pagar la tercera mensualidad en la fecha establecida y solicita, considerando de que el contrato vence el 21MAY021.
4. 10FEB021: el Departamento de Asunto Regulatorios por medio de Memorándum Rb2B-47, recomendó tomar en consideración los siguientes puntos:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Contar con un escrito debidamente firmado por el Arrendatario, en donde se plasme su voluntad de finalizar la relación contractual, a lo que el Sr. Dennis Lara en fecha 02MAR021 envió dicha nota, exponiendo las razones de su solicitud.

b. Elevar ante el Honorable Consejo Directivo la solicitud de autorización para la materialización la resciliación del Contrato, basado en la Cláusula Quinta del Contrato de Arrendamiento original N° 62 y su prórroga N° 67, en la que se establece "que el plazo convenido caducará por las siguientes causas: "e) por cualquier causal de terminación que establecen las leyes de la República". Por lo que procede la resciliación conforme al Artículo 1,438 del Código Civil: "Toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por cumplida"

c. Se debe establecer con claridad a partir de qué fecha quedará sin efecto el instrumento en referencia, lo cual se aclara en nota enviada por el Sr. Dennis A. Lara en fecha 02MAR021, en donde menciona que el local está listo para ser entregado a partir de la fecha 18FEB021.

d. Previo a dar por terminado el contrato, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y el Departamento de Servicio de Servicios Generales, deben de verificar las Cláusulas del Contrato de Arrendamiento N° 62 y su prórroga N° 67, en especial a CLÁUSULA NOVENA: DEPÓSITO: En cuanto al depósito este sigue vigente y en poder del arrendante cuya cantidad asciende a QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.00) , cantidad que será devuelta al "ARRENDATARIO", a la finalización del plazo de arrendamiento, en su totalidad si no existieren daños al inmueble o pagos pendientes de los servicios con que se cuenta.

En cumplimiento a lo anterior, en fecha 17MAR021 hizo la verificación de las condiciones del establecimiento, corroborando el buen estado del local.

e. Se deberá verificar si el arrendatario ha cumplido con la Cláusula Décima Primera, pago de servicios básicos. Por medio de los comprobantes de pago, se demuestra los pagos realizados en fechas establecidas.

f. Se debe confirma si el arrendatario ha cancelado los cánones pactados en la adenda suscrita en fecha 17DIC020. Esto se confirma por medio de los comprobantes de pago emitidos por el Departamento de Tesorería.

5. 17FEB021: la Gerencia Financiera a través de correo electrónico informó que para el día miércoles 17-02-2021 se hizo efectivo el último de los tres (03) pagos establecidos en ADENDA No. 1 del contrato 67/CENTRO COMERCIAL CAMELOT/2018 por el monto de \$ 1,815.00 percibidos a través de nuestra cuenta en Banco BAC Credomatic, con ello, el Sr. Dennis Lara, quien pasa a estar completamente SOLVENTE en su relación contractual. Quedando cubierto hasta el 14MAR021.

6. 18FEB021: El arrendatario realizó el desalojo del local.

7. 02MAR021: se recibió nota del arrendatario en que solicita rescindir del contrato por alquiler para el local L-9 ubicado en Plaza Camelot, Santa Tecla.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. DETALLE PAGOS REALIZADOS POR ARRENDATARIO**

De acuerdo a ADENDA No. 1 del contrato 67/CENTRO COMERCIAL CAMELOT/2018 por el monto de US\$ 1,815.00, se detalla la fecha de los pagos realizados a cuenta en Banco BAC Credomatic, por el Sr. Dennis Lara:

PAGO	FECHA DE PAGO REALIZADO	MONTO
1°	21DIC021	\$1,815.00
2°	18ENE021	\$1,815.00
3°	17FEB021	\$1,815.00

**E. ESTADO ACTUAL DEL LOCAL**

En visita realizada al local L-9 de Plaza Camelot, se verificó que sus paredes interiores y exteriores se encuentran limpias y pintadas; la cortina metálica y el inodoro los cuales se encuentran debidamente limpios y funcionales, así como la ventana de vidrio fijo se encuentra en buen estado.

Se hizo de nuestro conocimiento que durante la presencia de lluvias fuertes, el agua ingresa al local por el desagüe que se encuentra en el baño dejando inundado el local.

Por lo que se ha podido verificar en la inspección, que el nivel de la calle es superior al nivel de piso de la Sucursal lo cual podría ser una causa a la situación.

No se omite manifestar que debido al proceso de remodelación a realizarse al local donde se ubica nuestra Sucursal CEFAFA, se ha solicitado a Plaza Camelot los planos Hidráulicos para conocer donde se ubican y como están conectadas.

**F. RECOMENDACIÓN**

La Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, lo siguiente:

1. Que autorice el inicio del proceso de cierre de contrato a través del Departamento Jurídico, de acuerdo a lo expuesto mediante nota por el arrendatario del local antes mencionado, tomando en cuenta que se realizó el desalojo, en fecha 21FEB021.

2. Autorización para iniciar el proceso de devolución del Depósito por un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.00), tal como lo manifiesta la CLÁUSULA NOVENA: DEPÓSITO: en donde se establece que dicha cantidad será devuelta en su totalidad al Arrendatario a la finalización del plazo de arrendamiento, si no existieren daños al inmueble o pagos pendientes.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el inicio del proceso de cierre del Contrato de Arrendamiento N° 62 local L-9 ubicado en Plaza Camelot, Santa Tecla, a través del Departamento Jurídico, de acuerdo a lo expuesto mediante nota por el arrendatario del local antes mencionado, tomando en Cuenta que se realizó el desalojo del local en fecha 21FEB021.

2. Autorizada la devolución del depósito por un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.00), tal como lo manifiesta la CLÁUSULA NOVENA: DEPÓSITO: en donde se establece que dicha cantidad será devuelta en su totalidad al Arrendatario a la finalización del plazo de arrendamiento, si no existieren daños al inmueble o pagos pendientes.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VIII. AVANCE MENSUAL DEL DESARROLLO DE SICOFAR-WEB 17MAR – 23ABR021

El Sr. Jefe del Depto. Tecnología y Sistemas presentó al Concejo Directivo el Sexto avance del desarrollo de SICOFAR WEB del 17MAR – 23ABR021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Programa de Desarrollo de SICOFAR

Detalle Productos	Duración de Productos
<b>Primer Producto</b> Análisis y Determinación de Requerimientos – Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020 - 15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)
<b>Segundo Producto</b> Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021 - 16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)
<b>Tercer Producto</b> Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021 - 18/06/2021 (2 meses)
<b>Cuarto Producto</b> Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) Implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021 - 16/07/2021 (1 mes)

B. PORCENTAJE DE ENTREGA DE LOS MODULOS.

Nº	Módulo	% Desarrollo	% Desarrollo
		16MAR021	16ABR021
1	Compras Comerciales	91.00%	97.00%
2	Inventario - Control de Inventario	90,00%	97,00%
3	Facturación	82.00%	88.00%
4	Auxiliar de Créditos	92.00%	97.00%
5	Auxiliar de Tesorería*	25.00%	25.00%
6	Auxiliar de Contabilidad**	00,00%	00,00%
7	Auxiliar de presupuesto**	100.00%	100.00%
	Compras Institucionales**	27,00%	70,00%
	<b>Total Proyecto</b>	<b>63,38%</b>	<b>71.75%</b>

Notas:

\*, \*\*Modulos del 3er producto.

\*\* Desarrollo a completar por parte del Departamento de Tecnología del CEFAFA.

C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INFOLOGIC 20FEB021 – 16MAR021

Compras comerciales:

1. Se han finalizado todas las funcionalidades de: Sugerido de compras, proceso de redistribución, solicitudes de compra, solicitudes de Cotizaciones y Órdenes de compra.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





2. Pendiente de dar formato a 7 Reportes/Consultas de un total de 12.

**Inventario:**

1. Se ha finalizado todas las funcionalidades de: Recepción de productos, Almacenaje y preparación de productos, Distribución, Control de Inventario, Ajustes y Cierre.
2. Pendiente de dar formato a 3 Reportes/Consultas de un total de 8.

**Auxiliar de créditos:**

1. Se han finalizado las funcionalidades de: Crédito personal, Solvencias, Créditos por faltante de inventario, Planes de pago, cierre mensual, créditos corporativos y seguimiento de cobros a corporativos.
2. Finalizar los 11 reportes/consultas del módulo. Dar formato y realizar ajustes.

**D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INFOLOGIC 17MAR – 23ABR021**

**Facturación:**

1. Se ha finalizado las funcionalidades de: Apertura y cierre de caja, Registro de entrada y salida de personal, Cotizaciones, Facturación, Registro de ventas perdidas.
2. Pendiente de finalizar:
  - a. Registro de correlativos anulados,
  - b. Anulación de facturas por notas de remisión.
  - c. Reimpresión de notas de remisión por cliente corporativo.
  - d. Anulación de facturas y notas de devolución.
  - e. Movimientos de inventario.
  - f. Facturación por corte de sistema.
  - g. Reportes y consultas.

**E. SOLICITUD DE PRORROGA DE LA EMPRESA INFOLOGIC CRONOGRAMA PROPUESTO**

Detalle Productos	Fechas Actuales	Fechas Propuesta
<b>Primer Producto</b> Análisis y Determinación de Requerimientos Diseño de la Solución Propuesta	Entrega el 15/01/2021 (3 Meses 1 Semana)	
<b>Segundo Producto</b> Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario (Contempla Control de Inventario), Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021 al 16/04/2021 (3 meses)	18/01/2021 - 28/05/2021 (4 meses, 1 Semana)
<b>Tercer Producto</b> Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería (Contempla Recursos Humanos). Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021 - 18/06/2021 (2 meses)	31/05/2021 - 10/09/2021 (3 meses, 2 semanas)
<b>Cuarto Producto</b> Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) Implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021 - 16/07/2021 (1 mes)	13/09/2021 - 08/10/2021 (1 mes)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



F. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO SICO FAR-WEB 2º PRODUCTO

Item	No	Actividad	ENE021		FEB021			MAR021				ABR021				MAY021			JUL021				
			18	25	01	08	15	22	01	08	15	22	24	05	12	19	26	03	10	17	24	--	16
2º Producto	15	Observaciones-Ajustes por Módulo.																					
	16	Control de Calidad por Módulo.																					
		Retomar Desarrollo de Módulo:																					
	18	Nuevos y Pendientes desarrollos por Módulo.																					
	19	Seguridad con Roles, Perfiles y Usuarios por Módulo.																					
	20	Auditoría a nivel de base de datos.																					
	21	Validación de codificación de Código de Barras.																					
	22	Pruebas Individuales, Integrales y con Usuario.																					
	23	Presentación y Entrega de Producto																					

G. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 17MAR – 23ABR021.

- Actualización de los catálogos de marcas, asignación marcas, marcas-proveedores, marcas-productos.
- Desarrollo del Módulo de Compras Institucionales por parte del personal del Departamento de Tecnología y Sistemas (70% avance.).
- Apoyo a la empresa INFOLOGIC a nivel de explicación de la programación de los procesos internos de los módulos desarrollados.
- Coordinaciones con jefes de áreas y personal responsable para solventar dudas de parte del personal de la empresa encargada del desarrollo.
- Continuación con la creación de manuales de usuarios de los módulos de compras comerciales, inventario, facturación y auxiliar de créditos.

H. RECOMENDACIONES

- Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR correspondiente al periodo del 16MAR al 23ABR021.
- Denegar la solicitud de prórroga, tomando en cuenta que los motivos presentados por la empresa INFOLOGIC no son justificables para el tiempo solicitado.
- Encomendar al Administrador de Contrato coordine con las áreas requirentes la validación del cumplimiento del producto dos, para que al 30 de Abril se tenga por recibido al 100%.
- Una vez completado el producto dos autorizar la continuación del desarrollo del producto tres de SICO FAR-WEB.

Acuerdo N° 8

El Concejo Directivo se dio por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR correspondiente al periodo del 16MAR al 23ABR021, y acuerda lo siguiente:

- Denegada la solicitud de prórroga solicitada, tomando en cuenta que los motivos presentados por la empresa INFOLOGIC no son justificables para el tiempo solicitado.
- Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Administrador de Contrato, coordine con las áreas requirentes la validación del cumplimiento del producto dos, para que al 30ABR021 se tenga por recibido al 100%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



c. Autorizada la continuación del desarrollo del producto tres de SICOFAR-WEB, posterior a la finalización del producto dos.

**IX. PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 50/2021 DENOMINADA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Concejo Directivo la propuesta de los Términos de referencia para la Libre Gestión CEFAFA N° 50/2021 denominada Servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. Disponibilidad Presupuestaria:**

VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,000.00) IVA Incluido. Fondos propios

**B. Objeto de la Base de la Libre Gestión:**

Realizar la depuración de los saldos de cuentas contables contenidas dentro del Balance General del CEFAFA, basándose en las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, contenidas en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera del Estado, Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Plan de Análisis y Revisión para el Saneamiento de Cuentas Contables, y cualquier normativa legal y técnica aplicable a la institución.

**C. Contenido de los Términos de Referencia de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 50 2021 denominada SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.**

**D. Proceso de Evaluación del Contenido de la Libre Gestión:**

- Evaluación Legal y Financiera CUMPLE o NO CUMPLE
- Evaluación Técnica: 60 puntos
- Evaluación Económica: 40 puntos.
- Total 100 puntos

**E. EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)**

La evaluación Técnica para el trabajo de depuración de saldos contables se ponderará con el 60%, en donde se evaluarán los siguientes elementos:

- a) Plan de Trabajo para la depuración de saldos contables, que incluya Cronograma de Actividades del periodo a contratar; y
- b) Evaluación de la experiencia del ofertante, socios y técnicos.

En donde los porcentajes para la evaluación serán los siguientes:

**1. Plan de Trabajo (20%)**

Se evaluará la metodología de trabajo y plan a ejecutar.

**2. Experiencia del Despacho Contable (20%)**

Se evaluarán los siguientes aspectos y distribuidos de la siguiente manera:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- ✓ Tiempo de ejercicio profesional realizando trabajos de depuración de cuentas, trabajos de auditoria o similares (10%)
- ✓ Experiencia en realizar trabajos de depuración de saldos o similares en instituciones Públicas autónomas (10%)

**3. Experiencia profesional de los socios (10%)**

- ✓ Grado académico (3%)
- ✓ Estudios especializados realizados (3%)
- ✓ Experiencia laboral del Sector Público Autónomas y experiencia en el desarrollo de trabajos de depuración de cuentas contables. (4%)

**4. Experiencia profesional de los técnicos (10%)**

- ✓ Numero de técnicos a disposición de CEFAFA (3%)
- ✓ Grado académico (3%)
- ✓ Años de experiencia en realizar servicios de depuración de saldos, similares en Instituciones del Sector Público, Autónomas o Semiautónomas (4%).
- ✓ En caso que los Técnicos Depuradores sean sustituidos durante la ejecución del trabajo, se deberá presentar al Administrador de Contrato, nota de justificación y el curriculum del nuevo personal designado, el cual deberá poseer similares o mejores cualificaciones.

**F. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)**

La evaluación económica para el trabajo de depuración de saldos contables se ponderará con el 40%, la cual se realizará teniendo en cuenta la capacidad, los precios ofrecidos y la calidad de los servicios ofertados. Por lo que la mayor oferta es la que tendrá menos puntaje, calculado con la fórmula descrita en el numeral 5.3 de los términos de referencia.

✓ La Carta Oferta Económica deberá presentarse de acuerdo al modelo proporcionado en estos Términos de Referencia (Anexo 3), de lo contrario ésta se considerará NO válida, y el ofertante será declarado NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

✓ La CEO recomendará la oferta que haya cumplido los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y que convenga a los bien entendidos intereses de CEFAFA y en caso de ser una oferta de mayor precio, deberá razonarse la conveniencia de la misma. Todo de conformidad a lo establecido en los artículos cincuenta y seis de la LACAP y cincuenta del RELACAP.

✓ El precio más bajo ofertado sin IVA obtendrá el total de porcentaje establecido (40%). Para la determinación del porcentaje de los precios subsiguientes, se aplicará la fórmula siguiente:

PRECIO MAS BAJO/ PRECIO MAYOR SUBSIGUIENTE X 40 lo cual dará como resultado una ponderación proporcional, la que variará conforme el precio aumenta con relación al precio más bajo. Ejemplo:

OFERTA (1)	OFERTA (2)	OFERTA (3)	OFERTA (4)
\$ 2.40	\$ 3.45	\$ 5.80	\$ 7.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El menor precio ofertado obtiene la ponderación de 40 por ciento.

Para obtener los porcentajes siguientes, se divide el menor precio ofertado entre el siguiente precio en orden ascendente, el resultado es multiplicado por 40, obteniendo su puntaje correspondiente. Ejemplo:  $2.40/3.45 \times 40 = 27.83$ . Se repite el procedimiento de dividir el menor precio, pero en esta ocasión será con el siguiente precio en aumento

Ejemplo:  $2.40/5.80 \times 40 = 16.55$ , el resultado más bajo será para la oferta más alta, según el siguiente cálculo:  $2.40/7 \times 40 = 13.71$

OFERTAS	PORCENTAJE
\$2.40	40 %
\$3.45	27.83 %
\$5.80	16.55%
\$7.00	13.71%

✓ Declaración de desierto el CEFAFA declarará DESIERTO este proceso si:

- Si el día fijado para recepción de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
- Las ofertas no cumplen con los requerimientos solicitados.
- El precio ofertado de cada una de las ofertas no estuviere acorde con los precios del mercado y/o referenciales de CEFAFA, para proporcionar el "SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES".

**G. Recomendaciones**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar los términos de referencia para la Libre Gestión CEFAFA N° 50/2021 denominada Servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables".

**H. Cronograma**

1. Publicación de los Términos de Referencia: 26ABR021 al 03MAY021
2. Consultas y/o Aclaraciones: 29ABR021
3. Recepción de Ofertas: 05MAY021 de 7:30 hasta las 16:15 Horas

**Acuerdo N° 9**

El Concejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar los términos de referencia para la Libre Gestión CEFAFA N° 50/2021 denominada Servicios de saneamiento y liquidación de cuentas contables".

**X. PUNTOS VARIOS**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 457 de fecha 23ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicitan autorización de cambio de Oficial responsable de la CEO y de nombramiento administrador de orden de compra del proceso "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO, PARA EL PERSONAL DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021", según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- a. Oficio N° 394 UCP/COSAM de fecha 22MAR021, en el cual el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC solicita la adquisición de "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO, PARA EL PERSONAL DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021", por un monto de (US \$ 860.00)
- b. Que en memorándum Rb6 N° 358, esta Gerencia emitió opinión sobre el requerimiento B4, en el cual se hicieron las observaciones a las especificaciones técnicas.
- c. Asimismo, se informó que se convocaría a la unidad requirente para elaborar acta de modificación de requerimiento B4 y una vez hayan sido superadas las observaciones se procedería a publicar el requerimiento en la plataforma de COMPRASAL.
- d. El COSAM remitió a esta Gerencia el requerimiento B4 ya con las subsanaciones de las especificaciones técnicas realizadas, sin embargo, han solicitado la sustitución del Oficial responsable de la CEO, Tte. y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño, por el Myr. Inf. José Gilberto Blanco Blanco, asimismo, se nombra a la Licda. Andrea Melissa Landos Zuniga como administradora titular de Contrato y a la Licda. Yesenia Hortensia Coreas de Escobar como administradora suplente de Contrato, las cuales no están autorizadas por Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico.

Por lo anteriormente expuesto y a los considerandos anteriores, respetuosamente se eleva ante el Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- a. Autorizar la sustitución del Oficial Responsable de la CEO Tte. y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño, por el Myr. Inf. José Gilberto Blanco Blanco, para el proceso de SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO, PARA EL PERSONAL DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021.
- b. Autorizar a los administradores de Contrato los cuales han sido propuestos por el Programa de Rehabilitación Temporal del HMC con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC	ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC
Licda. Andrea Melissa Landos Zuniga (TITULAR)	Licda. Yesenia Hortensia Coreas de Escobar (SUPLENTE)

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Denegada la sustitución del Oficial Responsable de la CEO Tte. y Lic. Kelvin Antonio Gutiérrez Sermeño, por el Myr. Inf. José Gilberto Blanco Blanco, para el proceso de SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA CONSUMO, PARA EL PERSONAL DE REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021.
- b. Autorizado el nombramiento de los administradores de Contrato propuestos por el Programa de Rehabilitación Temporal del HMC con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según el siguiente detalle:

ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC	ADMINISTRADOR DE CONTRATO HMC
Licda. Andrea Melissa Landos Zuniga (TITULAR)	Licda. Yesenia Hortensia Coreas de Escobar (SUPLENTE)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 442 de fecha 22ABR021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace relación al proceso de contratación de LG N° 66/2020/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MENOR" y a Orden de Compra N° 202102-256 a favor de la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V e informan lo siguiente:

a. Que en fecha doce de febrero de dos mil veintiuno el Consejo Directivo Autorizó la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 66 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MENOR".

b. En fecha 16ABR2021 el Consejo Directivo denegó la solicitud de cambio del bien "Aparatos de succión portátil, Modelo A-45 PLUS, Marca Olidef Medical" por los "Aparatos de succión portátil modelo A-45" por ser de características inferiores.

c. En fecha 19ABR2021 el Administrador de Orden de Compra mediante memorándum N° 191/2021 informó, que la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V solicitó una extensión del plazo de entrega de veinte días calendario para entregar el bien adjudicado, ya que el fabricante Olidef Medical, se ha comprometido a fabricar las dos unidades del "MODELO A-45 PLUS" para cumplir con lo contratado.

d. El tiempo contractualmente establecido para efectuar la entrega del bien referido era de cuarenta y cinco días calendario, siendo la fecha límite de entrega el día 19ABR2021.

e. El Administrador de Orden de Compra Dr. José Ernesto Escobar Domínguez es de la opinión que no está de acuerdo en otorgar la prórroga solicitada, debido a la informalidad que la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V mostró al querer entregar un equipo de inferior calidad.

f. Que los bienes adjudicados según la Orden de Compra N° 202102-256: "Aparatos de succión portátil, Modelo A-45 PLUS, Marca Olidef Medical" deberán ser entregados por la Sociedad Corporación Noble, aun concluido el plazo de entrega contractualmente establecido, por lo que una vez reportado el incumplimiento por parte del Administrador de Orden de Compra, corresponderá iniciar el proceso sancionatorio de imposición de multa, de conformidad al Art. 85 LACAP.

Por lo anteriormente expuesto y en base a la opinión del Administrador de Orden de Compra, respetuosamente se eleva ante el Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Denegar la solicitud de prórroga emitida por la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V de veinte días calendario adicionales para entregar el bien adjudicado según Orden de Compra N° 202102-256: "Aparatos de succión portátil, Modelo A-45 PLUS, Marca Olidef Medical".

b. Girar instrucciones al Administrador de Orden de Compra para que una vez recibidos los bienes, reporte el incumplimiento de conformidad a lo establecido a los Arts. 82 Bis y 85 LACAP.

c. Autorizar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la contratada y al Administrador de Orden de Compra la resolución dictada por el Consejo Directivo.

#### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Denegada la solicitud de prórroga emitida por la Sociedad Corporación Noble, S.A de C.V de veinte días calendario adicionales para entregar el bien adjudicado según Orden

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



de Compra N° 202102-256: "Aparatos de succión portátil, Modelo A-45 PLUS, Marca Olidef Medical".

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que el Administrador de Orden de Compra, reporte el incumplimiento de conformidad a lo establecido a los Arts. 82 Bis y 85 LACAP, una vez recibidos los bienes.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la contratada y al Administrador de Orden de Compra la resolución dictada por el Consejo Directivo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

*2020*  
*[Signature]*  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

*[Signature]*  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

*[Signature]*  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

*[Signature]*  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL